MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MESA PUPITRE Y SILLA PARA ALUMNO, ESCRITORIO PARA PROFESOR Y ARMARIO BAJO.

Juan de mena 05 de noviembre de 2.018

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de juna de mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33. ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevó a cabo en fecha 30 de octubre del corriente a las 08:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. **CARPINTERIA MARCOS ADELI**
2. **FRANCI EMPRENDIMIENTO**

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mana: ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: ...*Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

1- **CARPINTERIA MARCOS ADELI**. **Precio total de la oferta IVA Incluido**: Gs. 29.908.850 (guaraníes veinte y nueve millones novecientos ocho mil ochocientos cincuenta)

2- **FRANCI EMPRENDIMIENTO. Precio total de la oferta IVA Incluido:** Gs. 30.460.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos sesenta)

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CARPINTERIA MARCOS ADELI.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Presentación de Muestras

ANEXO B. **Solicitud de Muestras:** Se solicitará Muestras. ***SI.*** *Las muestras serán evaluadas y analizadas si cumplen conforme a lo que se solicita en las especificaciones técnicas. Las ofertas cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas serán descalificadas.* El comité de evaluación solicitará a los potenciales oferentes las muestras de los bienes ofertados, deberán cumplir con las especificaciones técnicas, para lo cual se verificarán las muestras presentadas. Se realizarán observaciones directas y se verificara que los materiales utilizados para la confección de los muebles que cumplan con las especificaciones técnicas, así también se verificarán las medidas de los muebles. Las muestras de los oferentes que no fueron calificados serán devueltas.

El comité evaluador procedió a pedir por nota las muestras a los siguientes oferentes: **CARPINTERIA MARCOS ADELI y FRANCI EMPRENDIMIENTO** la cual se dio 24 horas para la entrega de las muestras.

La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** ha presentado la muestra en tiempo y forma. Y cumple con la especificación técnica de la carta de invitación publicado en el sistema de información de contrataciones públicas.

La Empresa **CARPINTERIA MARCOS ADELI,** no presento las muestras solicitado por la convocante dentro del plazo establecido en la nota enviada por vía correo electrónico. Por los motivos expuestos precedentemente se informa que la empresa **D.M CONSTRUCCIONES no cumple con la experiencia específica en obras solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones**, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que se citan a continuación: al Decreto Reglamentario 21.909/03 – Art. 59 2º y 5º Párrafo que reza:... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare las correcciones de errores aritméticos, **SU OFERTA PODRA SER RECHAZADA.** ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

3. CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES. ----------

Ítem	FRANCI EMPRENDIMIENTO
1	30.460.000

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES.

En este punto la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** Cumplen con los rangos solicitados.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

La encargada de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar, proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos.

Se ha realizado una verificación de la inhabilidad prevista en el art.40 de la ley, a los oferentes representantes de las firmas; del cual surge lo siguiente: **SR. Francisco Rótela CON CI N° 787.858,** Que las empresas presentan correctamente las declaraciones juradas del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que los oferentes no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no apareces en sus correspondientes bases de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTO** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**
a. ***Ratio de Liquidez***: *activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2.015 - 2.016 - 2.017.- b. Endeudamiento***: *pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2.015- 2.016 - 2.017.-***	CUMPLE
c. ***Rentabilidad***: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***En el año 2.015 -2.016 - 2.017.-***	CUMPLE

ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes a **Adquisición de Mobiliario para Instituciones Educativas Públicas** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2015, 2016, 2017). -	CUMPLE

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

2. ASPECTO LEGAL:

Al respecto se informa cuanto sigue: la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO ha** presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO**, se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Juan de Mena.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para " **FRANCI EMPRENDIMIENTO"** solicitados por la Institución Municipal, de la Ciudad de Juan de Mena en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ------

- **Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

-Art. 34 Inc c) que reza: *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.*

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------

3. *Presente el precio evaluado se ajusta al precio referencial,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas aspecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité Evaluador sugiere al señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: ----------

1. Adjudicar a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** por los motivos que a continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ---------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.

- Los precios ofertados totalizan la suma de **30.460.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos sesenta)** con **IVA Incluido,** y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación.

Es mi informe. ----------

.....
Pte. Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

.....
Miembro Comité de Evaluación
Pablo Acosta

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sergio Ariel Ayala Ozuna